



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9635

16/04/2020

22049

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

Desde que se inició la crisis del COVID 19, el Gobierno ha estado en contacto permanente con el sector turístico a través de sus principales representantes, fomentado el diálogo a través los órganos de cooperación y favoreciendo la participación de sus miembros.

En este sentido, se informa que, el pasado día 8 de abril, tuvo lugar una nueva reunión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo Español de Turismo (CECET), que contó, además de con la participación de sus miembros, con el de algunos invitados en representación de otras Administraciones autonómicas y del sector turístico afectados por la emergencia sanitaria del coronavirus.

En la reunión, se trató la evolución de la situación producida por el COVID-19 en el sector turístico, así como recibir una primera valoración de las medidas económicas puestas en marcha por el Gobierno de España.

La CECET, es el órgano técnico y de trabajo del Consejo Español de Turismo (CONESTUR), cuyo objetivo es servir de foro de diálogo, participación y colaboración, así como impulsar iniciativas del sector turístico español, en relación con los temas que les afecten, impulsando la cooperación entre la iniciativa pública y privada.

El Pleno del CONESTUR cuenta con 55 miembros, por ello la CECET, al contar solo con siete vocales, más el presidente y el secretario, es un órgano mucho más operativo y fácil de convocar en estos momentos de emergencia, manteniendo la representación de las diferentes Administraciones, las asociaciones profesionales y otros entes representativos de los intereses económicos y sociales.



No todas las Comunidades Autónomas forman parte de este órgano de cooperación, tan solo 2 cumplen con este cometido, representando al resto en estas reuniones. En concreto, el País Vasco y Canarias -Comunidades Autónomas designadas previo acuerdo en la Conferencia Sectorial de Turismo- están cumpliendo con este mandato de representar a las demás en este órgano de cooperación.

El Real Decreto 719/2005, de 20 de junio, por el que se crea el Consejo Español de Turismo, establece en su art. 3.4 que, a las reuniones, tanto del Pleno como de la Comisión Ejecutiva, podrán asistir, con voz pero sin voto, el personal de las Administraciones públicas y los representantes del sector turístico que sean invitados por el presidente, atendiendo a las particularidades de los asuntos incluidos en el orden del día correspondiente.

También cabe destacar que este órgano de cooperación se creó para lograr mayores niveles de participación y colaboración en las políticas dirigidas al sector turístico y en la labor de promoción exterior y con el ánimo de favorecer la participación de las distintas Administraciones públicas con competencias en la materia y de los empresarios, trabajadores y profesionales que inciden en la actividad turística.

El Real Decreto 719/2005, de 20 de junio recoge en su artículo 3.2 que la Comisión Ejecutiva del Consejo Español de Turismo estará integrada por los siguientes miembros:

Vocales electivos:

- 1.º Dos cargos responsables en materia de turismo, con rango mínimo de director general, que designen las comunidades autónomas previo acuerdo en la Conferencia Sectorial de Turismo.
- 2.º Un representante de la Administración local, que será nombrado a propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- 3.º Un representante del sector turístico empresarial, que será nombrado conjuntamente a propuesta de las organizaciones empresariales que tengan la máxima representación en el nivel estatal y del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.
- 4.º Un representante de las organizaciones sindicales, que será nombrado conjuntamente a propuesta de las dos organizaciones sindicales que tengan la condición de más representativas en el nivel estatal.



- 5.º Dos representantes de los empresarios, técnicos y profesionales con especial preparación técnica y reconocida experiencia y prestigio, nombrados por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio.

Madrid, 22 de mayo de 2020